



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 095 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 03 de JULIO del 2015.

VISTO:

La Carta Nº 231 de fecha 03 de Julio del 2015 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorándum Nº 436- 2015/430020-181101, de fecha 03 de Julio del 2015, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 del Hospital de Apoyo I Chulucanas.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley Nº 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Decreto Legislativo 1017- Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF.

Qué, con Resolución Directoral Nº 001 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 21 de Enero del 2015. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 Hospital E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2015, por el importe de **S/. 546,505.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cinco con 00/100 nuevos soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Qué, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley Nº 29873 contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos, señalando en su Artículo 6, cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos Responsables de Programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de Contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherente. Así mismo en el Art. 24 y 25 del Comité especial y su responsabilidad.

Que, con Carta Nº 231 de fecha 03 de Julio del 2015 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y Memorándum Nº 436- 2015/430020-181101 de fecha 03 de Julio del 2015, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones-Año 2015 – ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS (BOLSA COLECTORA, JERINGAS, CATETER ENDOVENOSO, GUANTES QUIRURGICOS, SONDAS, EQUIPO DE VENOCLISIS, FRASCOS DE PLASTICO) PARA EL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS; Su adquisición tiene como finalidad asegurar el abastecimiento oportuno y brindar una atención óptima, con insumos médicos de la mejor calidad acorde con la necesidad del público usuario en este Hospital de Apoyo I Chulucanas; cuyo monto asciende a S/. 54,294.45 (Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 45/100 nuevos soles), monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva – Por**





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 095 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 03 de JULIO del 2015.

procedimiento clásico; y a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N° 138-2012-E.F que modifica el Decreto Supremo 184-2008-E.F Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Artículo 9° del Decreto Supremo 138-2012-E.F Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone, entre otros, que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales: Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y la Resolución Directoral N° 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de Febrero del 2015, en el cual se me encarga el puesto de DIRECTOR del E.S.II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA SEPTIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Año fiscal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBSERVACIÓN
ADS	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS (BOLSA COLECTORA, JERINGAS, CATETER ENDOVENOSO, GUANTES QUIRURGICOS, SONDAS, EQUIPO DE VENOCLISIS, FRASCOS DE PLASTICO) PARA EL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	DYT	S/. 54,294.45	JULIO	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Eléctrico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Artzola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

